



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar, en la vigencia 2026, cinco (5) profesionales como Instructores en el Programa CampeSENA , con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación titulada y complementaria, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de planeación y el AVAL de la dirección de empleo y trabajo que lidera el proceso o programa en la



Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1226 de 2026-01-09.

En consecuencia, esta subdirección

AUTORIZA

A contratar los servicios de cinco (5) profesionales como Instructores en el Programa CampeSENA , con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación titulada y complementaria, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Dada en Ipiales,

Autorización No 05, 20 de Enero de 2025

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

subdirector (E) de Centro

VoBo. Nathalia Erazo Guerrero - Coordinadora Administrativa CSCLI.

Proyectó: Juan Carlos Trejo Castro Coordinador académico Programas Especiales CSCLI

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo. Contratista en Contratación CSCLI.